



A la atención de CLIENTES

En Madrid, a 10 de junio de 2018

Estimados Señores,

Conforme a las medidas adoptadas por el **Real Decreto 293/2018, de 18 de Mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico**, les recordamos que a **partir del próximo 1 de Julio de 2018, se prohíbe la entrega gratuita a los consumidores de bolsas de plástico**, tanto en los puntos de venta, venta online, como en las entregas a domicilio, estableciéndose en su **Anexo I** el precio orientativo, para las bolsas de espesor comprendido entre las 15 y las 49 micras, de **15 céntimos de euro por bolsa**.

Es decir, a partir del citado 1 de Julio de 2018, es obligatorio para DIRPUBLI cobrar a sus clientes la bolsa de plástico en la que se entregan los productos editoriales, previamente adquiridos por los mismos.

Lo anterior resulta de **obligado cumplimiento, siendo de aplicación, en caso contrario, el régimen sancionador previsto en la Ley 22/2011, de 28 de Julio de Residuos y Suelos Contaminantes, con imposición de importantes sanciones pecuniarias**.

La utilización de las bolsas de plástico para la entrega domiciliaria que nos han encargado, resulta imprescindible para asegurar su debida recepción.

Quedamos en todo caso a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,